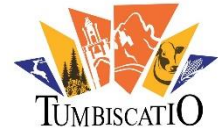




**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TUMBISCATIO MICHOACÁN**

**2018-2021**

"Municipio en Movimiento"



P-14

**NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.**

<b>Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tumbiscatio, Michoacán Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tumbiscatio Administración Municipal 2018-2021</b>			
<b>Rubros de los Ingresos</b>	<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020</b>		<b>Ingreso Estimado</b>
INGRESOS CORRIENTES			
<b>DERECHOS</b>			<b>\$261,313.00</b>
71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		<b>\$261,313.00</b>
	71-02	Ingresos por venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados Municipal.	<b>\$261,313.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$261,313.00</b>

<b>RESUMEN POR CONCEPTO DE INGRESOS EJERCICIO 2020</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
Por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento	<b>\$261,313.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>\$261,313.00</b>

Fuente: Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Rubro / Tipo /Clase emitido por SAACG.NET (Informe trimestral numeral 7, en apego a la guía emitida por la ASM)

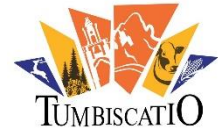
La Ley de Ingresos para el Municipio se integró de manera consolidada y Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día **25 de Diciembre de 2019**, en la **novena sección**, mediante el Decreto número **232**




# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUMBISCATIO MICHOACÁN

2018-2021

"Municipio en Movimiento"





*Fundado en 1867*

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099      NOVENA SECCIÓN      Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXIV**      Morelia, Mich., Miércoles 25 de Diciembre de 2019      **NUM. 10**

"Ley del Periódico Oficial"

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno	<b>C O N T E N I D O</b>
<b>DIRECTORIO</b>	<b>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO</b>
<b>Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo</b> Ing. Silvano Aureoles Conejo	SILVANO AUREOLES CONEJO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:
<b>Secretario de Gobierno</b> Ing. Carlos Herrera Tello	El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:
<b>Director del Periódico Oficial</b> Lic. José Juárez Valdovinos	<b>DECRETO</b>
	<b>EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:</b>
	<b>NÚMERO 232</b>
	ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tumbiscatio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, para quedar como sigue:
	<b>LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATIO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020</b>

**PÁGINA 6**      **Miércoles 25 de Diciembre de 2019. 9a. Secc.**      **PERIÓDICO OFICIAL**

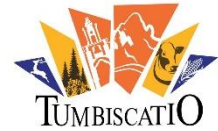
14	7	1	0	2	0	2	Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos Descentralizados	0		
14	7	2	0	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.		0	
14	7	2	0	2	0	0	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno central municipal	0		
14	7	3	0	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		261,313	
14	7	3	0	2	0	0	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados municipales	261,313		
14	7	3	0	4	0	0	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales del municipio	0		
14	7	9	0	0	0	0	Otros Ingresos.		0	
14	7	9	0	1	0	0	Otros ingresos	0		
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS.</b>										



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUMBISCATIO MICHOACÁN

2018-2021

"Municipio en Movimiento"



INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS  
Y OTROS INGRESOS DE ORIGEN MUNICIPAL

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

## CAPÍTULO ÚNICO

POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO

ARTÍCULO 33. Los ingresos que perciba el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tumbiscatio (SAPAT), por los servicios que preste, se causarán y pagarán conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	TARIFA
I. Doméstica. Anual:	\$ 345.00
A) Rezago por año no pagado doméstica.	\$ 412.00
B) Reconexión doméstica.	\$ 345.00
C) Contrato doméstica.	\$ 551.00
D) Recargos por mes de años anteriores.	\$ 34.00
E) Recargos por mes año actual.	\$ 57.00
II. Comercial. Anual:	\$ 386.00
A) Rezago comercial.	\$ 551.00
B) Reconexión comercial.	\$ 273.00
C) Contrato comercial.	\$ 613.00
D) Recargos por mes años anteriores.	\$ 34.00
E) Recargos por mes año actual.	\$ 57.00

Las instituciones educativas (escuelas públicas y Gobierno Municipal) no pagarán el servicio del agua potable.

El Ayuntamiento en ejercicio de sus atribuciones expedirá las normas correspondientes en lo que refiera a procedimientos, infracciones, sanciones y demás disposiciones administrativas.